

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

Las presentes condiciones generales de contratación son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de Senn, Ferrero Asociados Sports & Entertainment, S.L.P. ("Senn, Ferrero Asociados") y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Senn, Ferrero Asociados y el Cliente (la "Propuesta"), que prevalecerán sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. El "Cliente" es el destinatario de la Propuesta.

En los presentes términos y condiciones, los términos "nosotros", "nuestros" y similares hacen referencia a Senn, Ferrero, Asociados Sports & Entertainment, S.L.P, con domicilio social en Plaza de la Lealtad, 3 5ª Planta, 28014, Madrid, incluidas sus sucursales. A su vez, por "entidades de Senn, Ferrero Asociados" se entenderá Senn, Ferrero, Asociados Sports & Entertainment, S.L.P y sus empresas y firmas filiales (pero no aquellas entidades con las que tengamos una asociación o alianza); toda referencia a "personas físicas" se entenderá hecha a los socios, consultores o empleados de las entidades de Senn, Ferrero, Asociados.

1. AMBITO DE APLICACION

1.1 Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son Senn, Ferrero Asociados y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas, salvo previa autorización expresa y por escrito de Senn, Ferrero, Asociados.

1.2 El titular de la relación jurídica con Senn, Ferrero Asociados es la sociedad Senn, Ferrero Asociados Sports & Entertainment, S.L.P., a la cual se le atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades de Senn, Ferrero Asociados y de los profesionales y los empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. Senn, Ferrero Asociados asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Senn, Ferrero Asociados o por profesionales o empleados de Senn, Ferrero Asociados.

2. SERVICIOS

2.1 Senn, Ferrero Asociados prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá

acordarse entre Senn, Ferrero Asociados y el Cliente y quedar reflejada por escrito.

2.2. La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por Senn, Ferrero Asociados en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

3. INTERVENCION DE OTROS PROFESIONALES AJENOS A SENN, FERRERO ASOCIADOS

3.1 Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción española.

3.2 En caso de participación de despachos no pertenecientes a Senn, Ferrero Asociados o de otros asesores externos ajenos a Senn, Ferrero Asociados (los "Profesionales Externos"), salvo acuerdo expreso en otro sentido: (i) la intervención de Senn, Ferrero Asociados en el asunto en cuestión se limitara a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; (ii) los honorarios de Senn, Ferrero Asociados serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y, (iii) Senn, Ferrero Asociados no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.



SENN FERRERO
sports&entertainment

4. EQUIPO DE TRABAJO

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, Senn, Ferrero Asociados podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquellos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

5. HONORARIOS

5.1 Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

5.2 Las tarifas horarias se revisarán como mínimo una vez al año.

5.3 Todos los honorarios y gastos estará sujetos a IVA o impuesto similar, según resulte de aplicación.

5.4 Los presupuestos o estimaciones de honorarios son realizados de buena fe. Los presupuestos o estimaciones de honorarios no incluyen el IVA o demás impuestos similares ni los gastos, salvo que se establezca lo contrario.

6. GASTOS, SUPLIDOS Y RECARGOS

6.1 Los gastos incurridos tales como consultores, gastos de viaje, mensajería, costas judiciales, honorarios de registro, honorarios de búsquedas, gastos de impresión externa, encuadernación, y búsquedas de información en bases de datos, serán facturados junto con los honorarios profesionales.

6.2 La contratación de los servicios de otros asesores o proveedores de servicios (como puedan ser otros despachos de abogados, peritos judiciales, agentes de patentes y asesores inmobiliarios), será efectuada en su nombre y usted será responsable de pagar sus honorarios además de los nuestros. Las facturas de estos terceros profesionales se le emitirán directamente a usted, según corresponda.

6.3 Todos los honorarios y gastos estarán sujetos a IVA o impuesto similar, según resulte de aplicación.

7. PAGOS A CUENTA

Podremos solicitarle que realice pagos a cuenta de los costes y gastos suplidos al inicio de un asunto así como a medida que se desarrolle el trabajo o cuando las cantidades entregadas a cuenta se vayan agotando. El saldo remanente de dichas cantidades será deducido del importe de nuestra factura final o, a elección nuestra, de los importes a cuenta que le facturemos. En este supuesto podremos solicitarle pagos de cantidades adicionales para cubrir gastos futuros.

8. FACTURACIÓN

8.1 Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita Senn, Ferrero Asociados serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose Senn, Ferrero Asociados el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.

8.2 Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al socio de Senn, Ferrero Asociados responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al pago de la parte no objetada de la factura.

8.3 En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, Senn, Ferrero Asociados procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.

8.4 En caso de que no realice el pago en el plazo especificado, ya sea respecto de una factura o como pago a cuenta, nos reservamos el derecho a notificarle, con un preaviso mínimo de siete días, bien que rechazamos continuar representándole en tanto no haya realizado el pago, o bien que dejamos de representarle de forma permanente, en ambos casos respecto del asunto al que se refiere la factura o la solicitud



SENN FERRERO
sports&entertainment

de provisión de fondos en cuestión, así como respecto de cualesquiera otros asuntos relacionados. En tal caso, emitiremos una factura por el trabajo realizado hasta dicha fecha que no haya sido facturado. Asimismo nos reservamos el derecho a cobrar intereses sobre los importes facturados y no pagados una vez transcurridos 30 días, a un tipo del tres por ciento por encima del interés legal del dinero publicado por el Banco de España. En determinadas circunstancias podremos retener sus fondos y documentos en tanto no se haya producido el pago de nuestras facturas.

- 8.5** El pago deberá realizarse mediante cheque o talón bancario, en ambos casos girado contra un banco de España, o mediante transferencia. Salvo acuerdo en contrario, el pago se hará a Senn, Ferrero Asociados. Las facturas deberán abonarse en la divisa en que estén denominadas, salvo que acordemos otra cosa. Si las facturas no se abonaran en dicha moneda, podremos solicitarle que asuma las diferencias negativas originadas como consecuencia de la conversión de los importes recibidos en la divisa en que se encuentre denominada la factura en cuestión. Asimismo, usted deberá soportar todos los costes de transferencia de los pagos de nuestras facturas, que en consecuencia deberán hacerse sin deducción de comisiones o gastos bancarios o de intermediación.

9. ASUNTOS NO CONCLUIDOS

Si algún asunto no se hubiera llevado hasta su finalización, se emitirá una factura por el trabajo realizado junto con el correspondiente IVA o impuestos similares. Asimismo se facturarán los gastos en que se hubiera incurrido.

10. INFORMACION, COMUNICACIÓN Y PROTECCION DE DATOS

- 10.1** Toda la información que nos facilite deberá ser, según su leal saber y entender, completa, exacta y actualizada, y deberá facilitárnosla tan pronto sea posible. Deberá notificarnos asimismo cuanto antes cualquier cambio en dicha información, así como cualesquiera nuevas circunstancias que pudieran ser relevantes para nuestro trabajo.

- 10.2** En caso de que nos facilite información que sólo pueda ser utilizada previo cumplimiento de determinados requisitos legales, tal como información relevante o privilegiada, deberá comunicárnoslo.

- 10.3** Todos los datos que nos faciliten tanto usted como sus agentes se recibirán en el entendimiento de que se ha cumplido con la normativa aplicable en materia de protección de datos, y usted nos autoriza a tratar dichos datos, tal como se establece en nuestra Política de Privacidad, que se puede consultar en www.sennferrero.com, a efectos de (i) desempeñar nuestro trabajo, (ii) cumplir con la legislación y la normativa aplicables, (iii) compartir los datos con otras entidades de Senn, Ferrero, Asociados, (iv) incorporarlos a nuestras bases de datos y (v) facilitarle información relativa a cualquiera de las entidades de Senn, Ferrero, Asociados y sus servicios, incluyendo actualizaciones sobre cuestiones legales ya sea en formato impreso o electrónico. Si no desea seguir recibiendo estas actualizaciones, le rogamos que nos lo comunique. Es posible que nos veamos obligados a revelar información que incluya datos personales a terceros a los efectos de cumplir con nuestras obligaciones legales y reglamentarias, así como en cumplimiento de órdenes judiciales.

- 10.4** Como usted conoce las comunicaciones electrónicas pueden no ser seguras, no estar libres de virus o no recibirse correctamente. En este sentido, usted asume el riesgo de que se intercepten las comunicaciones electrónicas, de que no se reciban, se retrasen, se reciban corruptas o las reciban personas distintas de sus destinatarios, salvo en caso de que medie negligencia grave o dolo por nuestra parte. Si usted tiene establecidos determinados requisitos de seguridad para la transmisión de documentos que le gustaría que observásemos, le rogamos nos lo indique.

- 10.5** Las comunicaciones por teléfono y por correo electrónico podrán ser objeto de supervisión de conformidad con la legislación y normativa aplicables.



SENN FERRERO
sports&entertainment

11. DEBER DE DILIGENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

- 11.1** En el cumplimiento y desarrollo de nuestros servicios profesionales estaremos obligados frente a usted por los deberes habituales de un abogado para con su cliente, incluyendo el deber de diligencia y el deber de secreto y confidencialidad, con sujeción en todo caso a las disposiciones imperativas.
- 11.2** Salvo acuerdo en contrario o en caso de resultar de aplicación restricciones legales o regulatorias, usted acepta que la información confidencial que nos facilite podrá compartirse con otras entidades de Senn, Ferrero, Asociados.
- 11.3** Las entidades de Senn, Ferrero, Asociados que reciban la información que usted considere confidencial deberán preservar la confidencialidad de dicha información. Dado que las entidades de Senn, Ferrero, Asociados han asumido el mismo deber frente a terceros que son o han sido clientes, al contratar nuestros servicios profesionales usted acepta que ninguna entidad de Senn, Ferrero, Asociados estará obligada a revelar o a usar en su beneficio cualquier información confidencial que puedan tener o puedan obtener en relación con otro cliente actual o potencial.
- 11.4** Usted acepta que nuestro deber de confidencialidad frente a usted quedará cumplido mediante la implantación de las oportunas medidas que garanticen que el acceso a la información confidencial dentro de la firma se encuentra debidamente restringido. Usted se compromete a no impedirnos actuar para otros clientes por el hecho de que estemos en posesión de información confidencial que usted nos haya facilitado.
- 11.5** Cualquier asesoramiento que le proporcione una entidad de Senn, Ferrero, Asociados es para su exclusivo beneficio, y se presta a los únicos efectos del encargo respecto del cual se ha solicitado. Ningún tercero podrá utilizarlo, confiar o basarse en dicho asesoramiento. Usted se compromete a no revelar ni de otro modo permitir la puesta a disposición de dicho asesoramiento (ya sea directa o indirectamente) a ninguna otra persona sin nuestra previa autorización por escrito (a excepción de otros asesores profesionales que le asistan, sin que

ello dé lugar a ningún deber o responsabilidad frente a ellos por parte de ninguna entidad de Senn, Ferrero, Asociados) o salvo cuando sea exigido por la normativa aplicable. Nuestro deber de diligencia frente a usted en tanto que cliente nuestro no se extiende a terceros, salvo cuando lo hubiéramos aceptado por escrito.

- 11.6** Si se prestara asesoramiento de carácter general, su aplicación a unas circunstancias concretas dependerá de tales circunstancias a las que se aplique (de las que no podemos tener constancia).
- 11.7** El asesoramiento y la documentación relativos a cualquier asunto en el que le hayamos asesorado podrá incorporarse a nuestra base de datos interna. Ello no afectará a nuestro deber de confidencialidad frente a usted.
- 11.8** Como condición para la prestación de nuestros servicios profesionales de asesoramiento debemos mantener determinados seguros de responsabilidad profesional. Los seguros que tenemos suscritos nos exigen informar a las compañías aseguradoras tan pronto sea posible acerca de cualquier reclamación así como de aquellas circunstancias que puedan derivar en una reclamación. Por tanto usted nos autoriza a revelar a nuestras aseguradoras y/o agentes de seguros cualquier información confidencial o secreta.
- 11.9** Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a Senn, Ferrero Asociados a dar publicidad a su intervención en la prestación de Servicios al Cliente, siempre que no desvele información confidencial.

12. CONFLICTOS DE INTERESES

- 12.1** Senn, Ferrero Asociados presta servicios a un número elevado de clientes, tanto españoles como extranjeros, en una gama amplia de especialidades y materias. Senn, Ferrero Asociados tiene establecido un procedimiento interno de chequeo y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a Senn, Ferrero Asociados. Asimismo, Senn, Ferrero



SENN FERRERO
sports&entertainment

Asociados informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflicto de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia sobrevenida o no.

- 12.2** Senn, Ferrero Asociados podrá intervenir por cuenta de cualquier tercero (aún en el caso de que los intereses de este tercero sean contrarios a los intereses del Cliente y tanto en juicio como fuera de él), siempre que se refieran a asuntos o cuestiones distintos y sin relación con los asuntos encomendados por el Cliente a Senn, Ferrero Asociados (y aun cuando ello pudiera suponer actuar frente al propio Cliente o frente a alguna otra entidad participada por él), sin que en tales situaciones exista conflicto de intereses que impida a Senn, Ferrero Asociados la aceptación y realización de tales encargos a favor de terceros, salvo en aquellos casos en los que, con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de la actividad de Senn, Ferrero Asociados, ello no fuera posible.

13. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

- 13.1** En virtud de la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, Senn, Ferrero, Asociados está sujeta a obligaciones de verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. El Cliente se obliga a facilitar a Senn, Ferrero, Asociados, de forma completa y veraz, cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, partícipes, administradores, personas relacionadas, etc...) y autoriza expresamente a Senn, Ferrero, Asociados a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas. En caso de no obtener la información que fuera necesaria, Senn, Ferrero, Asociados se verá imposibilitado de prestar Servicios al Cliente, sin que ello pueda comportar ningún tipo de responsabilidad para Senn, Ferrero, Asociados.
- 13.2** Senn, Ferrero, Asociados está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuales exista indicio o

certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias. Senn, Ferrero, Asociados no será responsable ante el Cliente de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento, por parte de Senn, Ferrero, Asociados, de dichas obligaciones legales.

14. TERMINACIÓN DE LA RELACION

- 14.1** El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.
- 14.2** Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, Senn, Ferrero, Asociados podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológicas o de cualquier otra naturaleza.
- 14.3** En todo caso, el Cliente tendrá la obligación de abonar los honorarios y gastos de Senn, Ferrero, Asociados devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.
- 14.4** Una vez terminada la prestación del Servicio, Senn, Ferrero, Asociados no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni a facilitar al Cliente actualización de información, opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.

15. RESPONSABILIDAD DE SENN, FERRERO, ASOCIADOS S&E S.LP.

- 15.1** Senn, Ferrero, Asociados S&E S.L.P, asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por entidades pertenecientes a Senn, Ferrero, Asociados o por profesionales o empleados, pertenecientes a Senn, Ferrero, Asociados, ya sean socios, empleados o consultores.
- 15.2** Senn, Ferrero, Asociados responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le



SENN FERRERO
sports&entertainment

hubiesen irrogado por causas imputables a Senn, Ferrero, Asociados o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualesquiera de ellos. Fuera de tales casos, la responsabilidad de Senn, Ferrero, Asociados quedará limitada a los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente establecidos en la Propuesta o acordados con el Cliente de cualquier otra forma, salvo que dicho alcance sea modificado, en su caso, de forma expresa y por escrito en la respectiva Propuesta. En ningún caso Senn, Ferrero, Asociados será responsable de los daños derivado, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

15.3 La responsabilidad de Senn, Ferrero, Asociados se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o del daño reputacional) efectivamente causados al Cliente.

15.4 La responsabilidad de Senn, Ferrero, Asociados frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres (3) años a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponderá a Senn, Ferrero, Asociados.

16.2 El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por Senn, Ferrero, Asociados con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Senn, Ferrero Asociados.

17. DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS

17.1 Usted podrá en todo momento (previo pago de todas las facturas pendientes) solicitar que se le devuelvan de nuestros archivos documentos de su propiedad. No obstante no podrá exigirnos que destruyamos toda la documentación y/o registros electrónicos que poseamos. Podremos conservar una copia completa de su expediente.

17.2 Las entidades de Senn, Ferrero, Asociados se reservan el derecho de destruir archivos y documentos relativos a operaciones o asuntos, una vez transcurrido el plazo de siete años desde la fecha de cierre del expediente en cuestión, salvo que se alcance un acuerdo independiente por escrito.

17. ACUERDO ÍNTEGRO

17.1 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y Senn, Ferrero, Asociados. Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y Senn, Ferrero, Asociados, las presentes condiciones constituyen la totalidad de los acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

17.2 Salvo acuerdo en contrario, estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a Senn, Ferrero, Asociados en el futuro.

17.3 Senn, Ferrero, Asociados no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar de la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmadas por el Cliente y no se efectúe el pago de los honorarios vinculados a la aceptación de la Propuesta en los términos convenidos en la misma. La remisión de instrucciones a Senn, Ferrero, Asociados por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

17.4 En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los



SENN FERRERO
sports&entertainment

términos y condiciones, que permanecerán en pleno vigor.

18. DERECHO APLICABLE Y SUMISIÓN A JURISDICCIÓN.

El presente contrato y toda obligación no contractual que se derive de, o surja en relación con, el mismo, se regirá e interpretará con arreglo al Derecho español. Los tribunales de Madrid serán los únicos competentes para dirimir cualquier demanda, controversia o diferencia relativa a este contrato y a cualquier asunto que se derive del mismo.

Senn, Ferrero, Asociados S&E S.L.P, edición de 2013

He leído y comprendido y aceptado las presentes condiciones generales

Firmado: _____

Fecha: _____